



## DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-FNP-2024-E01-AD

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO **34 FRACCIÓN III** Y ARTICULO **49** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO **62** DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTICULO **64** DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EJERCICIO **FISCAL 2024**; LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ EMITE EL PRESENTE **DICTAMEN** DE JUSTIFICACIÓN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **POR MONTO NO. CAEV-FNP-2024-E01-AD** EN LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** RELATIVA A LA **ACCIONES PARA ATENDER OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN FLUVIAL DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2023 EN LAS LOCALIDADES DE VILLA CUICHAPA Y AGUA DULCE, EN LOS MUNICIPIO DE MOLOACAN Y AGUA DULCE, VER.,** SE AUTORIZÓ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES ESTATALES SUSCEPTIBLES DE SER ATENDIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO DE COMPETENCIA ESTATAL DEBIDO A LOS DAÑOS DESENCADENADOS POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA, INUNDACIÓN FLUVIAL E INUNDACIÓN PLUVIAL EL 15 Y 16 DE OCTUBRE DE 2023, EN 6 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEDIANTE ACUERDO **NO. FPCDENAV/SEO-01/003/19-01-2024** DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024 DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y EL OFICIO **NO. ST/FPCDENAV/027-02/2024** EN LOS CUALES SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESENTE OBRA, CONTEMPLADA EN LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR UN IMPORTE DE **\$1'670,400.00** DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES PARA EL **EJERCICIO 2024**.

### ANTECEDENTES

**1.-** QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO SPC/OS/252-10/2023, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DRA. GUADALUPE OSORNO MALDONADO, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO QUE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL A FORMULAR LAS SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA, DE DESASTRE NATURAL Y DE CORROBORACIÓN DE FENÓMENOS NATURALES PERTURBADORES, ASÍ COMO REPRESENTARLO EN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PUBLICADO EL 24 DE AGOSTO DE 2021 EN LA GACETA OFICIAL DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ ESTATAL DE DESASTRES CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4 DE LOS LINEAMIENTOS, SOLICITÓ A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), LA CORROBORACIÓN DEL FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR QUE ACAECIÓ EN LOS MUNICIPIOS DE AGUA DULCE, IXHUATLÁN DEL SURESTE, LAS CHOAPAS, MISANTLA, MOLOACÁN Y UXPANAPA DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA, INUNDACIÓN PLUVIAL E INUNDACIÓN FLUVIAL DEL 13 AL 16 DE OCTUBRE DE 2023.

QUE CON OFICIO NÚMERO B00.8.-193, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2023, LA CONAGUA EMITIÓ SU OPINIÓN TÉCNICA EN ATENCIÓN AL SIMILAR SPC/OS/252-10/2023, DISPONIENDO EN SU PARTE CONDUCENTE QUE SE CORROBORA LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2023, PARA LOS MUNICIPIOS DE IXHUATLÁN DEL SURESTE Y MOLOACÁN; POR INUNDACIÓN FLUVIAL EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2023, PARA LOS MUNICIPIOS DE AGUA DULCE Y LAS CHOAPAS; POR INUNDACIÓN FLUVIAL EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2023, PARA EL MUNICIPIO DE UXPANAPA; Y POR INUNDACIÓN PLUVIAL EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2023, PARA EL MUNICIPIO DE MISANTLA, TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



## DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-FNP-2024-E01-AD

QUE CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2023 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LINEAMIENTOS, SE LLEVÓ A CABO LA CORRESPONDIENTE SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DAÑOS, EN LA CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTÓ LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL RESPECTIVA.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE CONSIDERÓ PROCEDENTE EN ESTE ACTO EMITIR LA SIGUIENTE:

### DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA, INUNDACIÓN FLUVIAL E INUNDACIÓN PLUVIAL EL 15 Y 16 DE OCTUBRE DE 2023 EN 6 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,

#### RESULTANDO

1.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ATENDIENDO LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 34 **FRACCIÓN III, 49** DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 62 DE SU REGLAMENTO Y **ARTÍCULO 63** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA **EL EJERCICIO FISCAL 2024** Y DEMÁS APLICABLES; REALIZÓ LA INVITACIÓN MEDIANTE EL OFICIO **NO. DG/7C5/00341/2024** DE FECHA **26 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, SE INVITO A LA PERSONA FÍSICA **FÉLIX BONILLA VELÁZQUEZ**, A PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **NO. CAEV-FNP-2024-E01-AD** RELATIVA A LA **ACCIONES PARA ATENDER OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN FLUVIAL DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2023 EN LAS LOCALIDADES DE VILLA CUICHAPA Y AGUA DULCE, EN LOS MUNICIPIO DE MOLOACAN Y AGUA DULCE, VER.**, QUIEN CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS NECESARIOS, ACORDE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

2.- CON ESCRITO DE FECHA **26 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, LA PERSONA FÍSICA **FÉLIX BONILLA VELÁZQUEZ**, ACEPTO SU INTERÉS EN PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS INSTRUCCIONES EN SU MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

3.- CON FECHA **05 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO** LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, RECIBIÓ LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA **FÉLIX BONILLA VELÁZQUEZ**, CON UN IMPORTE DE **\$1'438,101.09 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO UN PESOS 09/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

4.- DESPUÉS DE REALIZAR LA REVISIÓN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA **FÉLIX BONILLA VELÁZQUEZ**, CON UN IMPORTE DE **\$1'438,101.09 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO UN PESOS 09/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., SE DETERMINÓ QUE ESTA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN **CAEV-FNP-2024-E01-AD**, POR QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS, COMO SON ENTRE OTROS SU PERSONALIDAD JURÍDICA, SU ALTA DEL R.F.C., EL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SEFIPLAN, SU ESTADO CONTABLE Y DECLARACIONES ANTE SHCP, EL CURRÍCULUM DEL RESPONSABLE TÉCNICO, SUS PROGRAMAS DE TRABAJO Y DE EROGACIONES, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA Y SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS; Y ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, QUE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.



## DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-FNP-2024-E01-AD

POR LO QUE:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CREA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY NO. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. 130 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DE "ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS LICITACIONES PARA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, RESCINDIRLOS ADMINISTRATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY".(SIC)

**SEGUNDO:** EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA SE DESARROLLO EN LOS CRITERIOS APEGADOS A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO **34 FRACCIÓN III, 49** DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y **ARTICULO 62** DE SU REGLAMENTO Y **ARTÍCULO 64** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA **EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**TERCERO:** LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN REVISÓ, ANALIZÓ Y EVALUÓ LA PROPOSICIÓN TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO.

**CUARTO:** LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL **COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS EJERCICIO 2024**, INFORMARA A LOS NTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA PERSONA FÍSICA **FÉLIX BONILLA VELÁZQUEZ**, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, ECONÓMICAS Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

### RESUELVE

**PRIMERO:** LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA **FÉLIX BONILLA VELÁZQUEZ** CON UN IMPORTE DE **\$1'438,101.09 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO UN PESOS 09/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$1'668,197.26 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.)**, POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN ESTE TIPO DE OBRA, ASÍ POR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **14 DE MARZO DE 2024** COMO INICIO Y COMO FECHA DE TERMINO EL DÍA **11 DE JUNIO DE 2024.**

**SEGUNDO:** EL **ANTICIPO** QUE SE OTORGARÁ A LA PERSONA FÍSICA **FÉLIX BONILLA VELÁZQUEZ**, SERÁ DEL **30%** DEL IMPORTE DEL CONTRATO EN APEGO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO **58 FRACCIÓN I Y II** DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LO INDICADO EN EL **NUMERAL 1.2** DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS ANTICIPOS, **APARTADO B)** INFORMACIÓN GENERAL DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024





**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No. CAEV-FNP-2024-E01-AD**

**TERCERO:** LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SOLICITARA AL CONTRATISTA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR UN IMPORTE DE **\$143,810.11** SIN INCLUIR EL I.V.A., MISMO QUE REPRESENTA EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA A CONTRATAR.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO **49 SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO DEL ARTICULO **60 ÚLTIMO PÁRRAFO** DE SU REGLAMENTO, **LO AUTORIZA Y FIRMA** EL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., A LOS **OCHO** DÍAS DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTICUATRO**.

**POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**AUTORIZA**

**ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE  
GUEVARA BENÍTEZ**  
DIRECTOR GENERAL

**PROPONEN:**

**ING. ANDRÉS LUCIDO MORA**  
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

**ING. RAMÓN GARCÍA RUEDA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

**ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y  
COSTOS

**ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**  
JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES

**ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA**  
JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS

